



## EL REGISTRADOR MERCANTIL XI DE BARCELONA PIERDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL CASO FCC-ACCIONA

- ÚLTIMO FLECO LEGAL DE LA PRETENSIÓN DE ACCIONA DE CONTAR CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE FCC

**Madrid, 30 de mayo de 2006.** El Registrador Mercantil de Barcelona Heliodoro Sánchez Rus ha perdido el recurso que había promovido contra la Dirección General de Registros y del Notariado y contra la sentencia del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 12 de mayo de 2006 ratifica la del Juzgado Mercantil núm. 4 de Barcelona, en la que se determinaba que el Registrador Mercantil **se había excedido en sus funciones** al rechazar la inscripción de un acuerdo de nombramiento de Consejeros realizado por la Junta General de FCC de fecha 23 de junio de 2004 (los Consejeros designados en sustitución de los propuestos por Acciona).

Esta sentencia cierra la **vertiente registral** del contencioso FCC-Acciona que tuvo su origen cuando, en la Junta General de FCC de 23 de junio de 2004, Acciona pretendió designar tres miembros en el Consejo de su competidora FCC, por el procedimiento de representación proporcional.

El fondo de la cuestión ya había sido ganado de forma inapelable por FCC. Con fecha 14 de diciembre de 2005 la Audiencia Provincial de Barcelona desestimó el recurso presentado por Acciona contra la sentencia dictada el pasado mes de enero por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Barcelona que daba la razón a FCC, al considerar que Acciona es competidora directa de FCC y, por tanto, no puede tener representación en su Consejo de Administración.

Con la sentencia dictada ahora por la Audiencia Provincial de Barcelona queda demostrado el impecable proceder de FCC en todo este asunto, tanto en el fondo (rechazo de incorporar en su Consejo a representantes de una competidora), como en la forma (validez formal de los acuerdos adoptados por la Junta de FCC).

